UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 436 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 09 NOV 2021

VISTOS:

El Memorando Nº 993-2021-UNSCH-R del Rectorado y el Memorando N° 495-2021-UNSCH-SG de la Secretaría General sobre designación de responsable del Área de Seguimiento del Graduado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, de conformidad con el artículo 105° de la Ley Universitaria N° 30220, son graduados quienes han culminado sus estudios en una universidad y reciben el grado correspondiente de dicha universidad, cumplidos los requisitos académicos exigibles. Forman parte de la comunidad universitaria;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD se aprobó el "Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano", cuyo Anexo N° 02: Condiciones Básicas de Calidad - CBC contiene el Indicador 51. Existencia de un área, dirección o jefatura encargada del seguimiento del graduado;

Que, resulta necesario designar a la Abog. Celmira Cornejo Zaga como responsable del Área de Seguimiento del Graduado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Abog. CELMIRA CORNEJO ZAGA como responsable del Área de Seguimiento del Graduado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 436 -2021-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Oficina de Administración de Personal
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/fph